

DUCENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS).

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día **jueves 15 de diciembre del año dos mil veintidós**, se da inicio al **Acta de la Ducentésima Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez**, cita en la sala de juntas "Dr. Ismael Sánchez Marín" del INTERAPAS, ubicada en Avenida de Los Pintores número 3, en la Colonia Los Filtros; con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Aprobación de las actas de Sesiones Ordinarias Ducentésima Décima, Ducentésima Décima Primera y Cuadragésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.
- 4.- Comunicaciones oficiales:
 - a).- Informe de gestión y seguimiento del Órgano Interno de Control de los meses de Octubre y Noviembre de 2022.
 - b).- Informe sobre la revisión a los Estados Financieros del mes de Octubre de 2022.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Octubre de 2022.
- 6.- Aprobación de los anexos al presupuesto de egresos 2023, "PBR 2023" para su publicación.
- 7.- Presentación del "Reglamento para la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes del INTERAPAS", para su discusión y análisis.
- 8.- Informe, análisis y discusión de la sentencia sobre la interpretación del artículo 16 de la Ley de Cuotas y Tarifas del INTERAPAS.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Cierre de la Sesión.

1.- Lista de Asistencia.

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO	<hr/>
C.P. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	<hr/>
LIC. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	<hr/>
LIC. JUAN SERVANDO BRANCA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO POR USUARIOS COMERCIALES Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	<hr/>

**ING. PEDRO
MARTÍNEZ ABAROA**

**REPRESENTANTE ANTE
LA JUNTA DE GOBIERNO
POR USUARIOS
INDUSTRIALES Y VOCAL
DE LA JUNTA DE
GOBIERNO**

**ING. FRANCISCO
MIGUEL CORREA
VIRAMONTES.**

**PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO,
REPRESENTANTE ANTE
LA JUNTA DE GOBIERNO
POR USUARIOS
DOMÉSTICOS Y VOCAL
DE LA JUNTA DE
GOBIERNO**

**MTRA. MARÍA DE
LOS ÁNGELES
HERMOSILLO CASAS**

**REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN
LUIS POTOSI Y VOCAL DE
LA JUNTA DE GOBIERNO
DE INTERAPAS.**

**C. JOSÉ ANTONIO
ZAMARRIPA
QUINTERO**

**REGIDOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
SOLEDAD DE GRACIANO
SANCHEZ Y VOCAL DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

**C.P. RAFAEL
MUNGUÍA GARDUÑO**

**CONTRALOR INTERNO DE
INTERAPAS**

**ING. JOSÉ ENRIQUE
TORRES LÓPEZ**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INTERAPAS Y
SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

2.- Declaración de Quórum Legal.

En uso de la voz el Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos, manifiesta: Al haber pasado lista de asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS, declaro que existe *Quórum Legal*, por lo que la presente Sesión Ordinaria queda formalmente instalada y serán válidos los acuerdos que en este se tomen.

ACUERDO 1/SO/212/2022

Una vez que se pasó lista de asistencia y se constató que existe el **Quórum Legal** por mayoría necesario, el **Presidente de la Junta de Gobierno de INTERAPAS** de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, declara válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

3.- Aprobación de las actas de Sesiones Ordinarias Ducentésima Décima, Ducentésima Décima Primera y Cuadragésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Como TERCER punto del orden del día tenemos la **aprobación de las actas de Sesiones Ordinarias Ducentésima Décima, Ducentésima Décima Primera y Cuadragésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno**; Por lo que se someten a consideración y a su respectiva Aprobación, de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno que se encuentran presentes, las actas de las sesiones antes mencionadas para que emitan su voto levantando la mano quienes voten a favor, en contra o se abstengan.

ACUERDO 2/SO/212/2022

Se acuerda y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno las **Actas de Sesiones Ordinarias Ducentésima Décima, Ducentésima Décima Primera y Cuadragésima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de fechas 24 de octubre, 1º y 4 de Noviembre de 2022, respectivamente.**

4.- Comunicaciones oficiales:

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: En el cuarto punto del orden del día tenemos las Comunicaciones oficiales, dentro de las cuales tenemos las siguiente: a).- Informe de gestión y seguimiento del Órgano Interno de Control de los meses de Octubre y Noviembre de 2022, y b).- Informe sobre la revisión a los Estados Financieros del mes de Octubre de 2022. Por lo que se le va a ceder el uso de la voz al Contador Público Rafael Munguía Garduño, adelante.

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: Honorables integrantes de la Junta de Gobierno, buenas tardes. Me permito en forma breve informar sobre la gestión y seguimiento del Órgano Interno de Control durante los meses de octubre y noviembre y voy a compartir cuatro temas fundamentales uno de ellos tiene que ver con la instalación del Comité de Ética y quiero decirles que con fecha 12 de octubre, gracias al apoyo del Director de Administración y Finanzas, del Director General y del Director Jurídico quedó instalado el Comité de Ética, cuyos objetivos son promover valores, reglas de integridad, normas y procedimientos tendientes a regular la conducta de los servidores públicos del INTERAPAS, un tema histórico para el INTERAPAS y aunado a las políticas de combate a la corrupción. El segundo, también tiene que ver con el tema anticorrupción y es que con fecha 14 de diciembre celebramos un convenio con el NB-ELIMINADO 1 con la finalidad de evaluar al Organismo e implementar acciones de integridad pública como una estrategia de combate a la corrupción, la participación ciudadana es importante en la gobernanza de las instituciones y de ahí que nos sumamos a los esfuerzos, esta fue una petición que nos hizo un Colectivo, nos parece en INTERAPAS es un tema importante que queremos atender y aquí nos sumamos a llevar a cabo este convenio. Como poder ser punto, tiene que ver con la revisión al rubro de bienes muebles equipo de transportes y aquí derivado de la auditoría que practicamos al ente, en relación a las transacciones y operaciones, hemos detectado inconsistencias entre la información del control patrimonial y registros contables, derivado de esto emitimos un pliego de observaciones y esas observaciones se están llevando a cabo y se están corrigiendo y afortunadamente hemos recibido muy buena respuesta por parte del Director de Administración y Finanzas y de su equipo de trabajo. Y finalmente con fecha 10 de noviembre de 2022, se recibió de la Auditoría Superior del Estado el informe de auditoría de la cuenta pública 2021 y quiere decir algo y quiero ser muy claro, se otorga un plazo de treinta días para que el Ente pueda realizar las manifestaciones que considere pertinentes, con evidencia documental respectiva, es decir, lo que se ha señalado en los periódicos no son observaciones definitivas, hay que pasar por un proceso para que se determinen los procedimientos aplicables en términos de responsabilidades administrativas, entonces, todavía estamos en ese periodo de aclaración. Es cuanto en relación a mi informe de gestión, lo dejo para que se agregue dentro del

acta de esta sesión. Y finalmente presentó también la revisión a los estados financieros por los meses de octubre y noviembre que me hicieron llegar a últimas horas no hay datos relevantes realmente se presentó adecuadamente los datos y se siguieron los lineamientos que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental, es cuánto, gracias.

En el de la voz la Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas, dice: A mí sí me gustaría solicitar la información de lo que dice el Contador Rafael solicitar la información y también me gustaría preguntar ¿Si salió convocatoria para la conformación del Organismo de Ética? y ¿Si participan personas de Cerro de San Pedro y de Soledad de Graciano Sánchez dentro de este Consejo de Ética? y me gustaría conocer los currículum de las personas que participan y su plan de trabajo también. Asimismo, solicito copia del contrato que se firmó en cuanto a N10-ELIMINADO 1 quisiera tener el currículum de la organización y el convenio que se firmó, por mi parte sería cuánto.

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: Claro, con mucho gusto le haremos llegar la información y en forma detallada, un informe muy claro de todo el procedimiento que se tuvo que llevar a cabo para la conformación de este nuevo Comité de Ética de los servidores públicos del INTERAPAS.

En el de la voz la Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas, dice: Y no desconozco si eso se puede analizar en esta Mesa o ¿Es una cuestión independiente de que su departamento lo decide sin informar al Consejo Consultivo y a la Junta de Gobierno?

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: Con la conformación del Comité de Ética Realmente, indudablemente es algo que ya se ha hecho saber en anteriores sesiones, y creo que todos están informados acerca del Código de Ética del INTERAPAS y de los procedimientos que se tienen que llevar a cabo yo creo que procedimientos que se cumplieron conforme a la Ley.

En el de la voz la Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas, pregunta: ¿Salió convocatoria?

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: De la Constitución se hizo convocatoria, dos convocatorias de hecho, pero podemos hacerles llegar con todo gusto la información.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Yo creo que hay que señalar que el Comité de Ética es un Comité que se integra por empleados del INTERAPAS, con las diversas características de todos los niveles, de los diferentes géneros y con trabajo en las diferentes oficinas del tal manera que se pretende abarcar todo el espectro pero de los empleados, es un tema de los empleados.

En el de la voz la Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas, dice: De hecho estoy de acuerdo, me gusta, se me hace algo transparente y apegado a la legalidad, simplemente estoy informándome de los mecanismos que se utilizaron y que yo como miembro de la Junta de Gobierno pues ver si me puedo sumar y pero también conocer quiénes participan y saber si fueron convocados los otros Ayuntamientos.

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: Claro desde luego te sumamos al esfuerzo, creo que es un esfuerzo ciudadano de transparencia y rendición de cuentas, creo que estamos de acuerdo en que estos principios básicos de la Administración pública y de los servidores públicos se cumplan y estamos abiertos a proveerle toda la información, con mucho gusto Regidora.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Sería muy bueno que se incluyera la normativa para que se viera desde donde procede todo este proceso, que se integrara un expediente completo para que pudiera tener la Regidora y los demás que les interese.

En uso de la voz el Contador Público Rafael Munguía Garduño, dice: Claro, aquí quiero hacer y aquí quiero agradecer realmente el trabajo que hizo tanto el Director General, como el Director de Administración y Finanzas y olvide mencionar al Director Jurídico, porque esto ha sido un trabajo conjunto, junto con el Órgano Interno de Control y decir que en el combate a la corrupción todos nos sumamos entonces hay espacio para todos.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Muy bien muchas gracias. A continuación les tengo que comentar, les fueron enviados los Estados Financieros de los meses de Octubre y Noviembre de 2022, sin embargo, en la convocatoria únicamente se citó para la discusión y en su caso aprobación de los estados financieros del mes de octubre, pero si Ustedes consideran que se encuentran listos para ver ambos temas les sometería a su consideración la modificación del resto de los asuntos y/o puntos del orden del día agregando la "Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022", por lo que el resto de los puntos del orden del día quedaría estos temas enumerados como punto número cinco y seis, respectivamente, y se recorrerían en un número los siguientes puntos sucesivos. Por lo que les pediría que levanten su mano los que estén a favor de esta petición.

ACUERDO 3/SO/212/2022

Se acuerda y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno, modificar el orden del día para incluir el tema "**Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022**". Como punto número seis 6.- "**Presentación y en su**

caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022”) y se recorrerían en un número los siguientes puntos sucesivos que previamente estaban enlistados.

5.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Octubre de 2022.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Entonces ahora si procedemos, y para agilizar los puntos del orden del día y por estar relacionados los siguientes puntos cinco y al seis, que son 5.- “Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Octubre de 2022” y 6.- “Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022”, se van a exponer de manera conjunta para no interrumpir el tracto de esta sesión, la presentación quedará a cargo del Director de Administración y Finanzas, Contador Público Salvador Medrano Argote a quien le cedemos el uso de la voz

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director de Administración y Finanzas, el Contador Público Salvador Medrano Argote, dice: Gracias, buena tardes, bien, como ha sido costumbre cuando se presentan dos meses, damos cuenta del segundo en el sentido de que son datos acumulados y mostramos la siguiente información, en cuanto a los ingresos cobrados para el periodo de enero a noviembre, tenemos que para el mes de noviembre se cobraron ciento dieciséis millones de pesos contra cincuenta y ocho del año anterior, dando un total de cincuenta y ocho millones, que básicamente son los recursos federales de los programas federales que llegaron ahora en noviembre en lugar de diciembre, dando un acumulado de ochocientos setenta millones de pesos, ochenta y siete millones más que el año anterior, representando un 8% ocho por ciento, en cuanto a los datos por Municipio tenemos que para 2022 son setecientos ochenta y cinco millones de pesos en el Municipio de San Luis Potosí, ochenta y tres punto siete para Soledad de Graciano Sánchez y uno punto dos millones para Cerro de San Pedro, dando un total de ochocientos setenta millones de pesos, en cuanto al flujo de efectivo operacional, tenemos que el saldo en bancos a inicios del periodo era de veintiséis punto cuatro millones de pesos, teniendo ingresos propios de sesenta y tres millones de pesos e ingresos por recursos federales cincuenta y ocho punto nueve millones de pesos dando un total de ingresos disponibles para el periodo de ciento cuarenta y ocho punto nueve millones de pesos, de los cuales se realizaron egresos por los conceptos de servicios personales de diecisiete punto siete millones de pesos, en materiales y suministros dos punto ocho millones de pesos, gastos de operación treinta y cuatro punto ocho millones de pesos, en los que

destacan energía eléctrica por veinte dos punto seis millones de pesos, la "T2" de "El Realito" serían tres punto seis millones de pesos y algunos otros pagos importantes dando un total de operación de treinta y cuatro punto ocho millones. Así mismo se hizo un pago de la amortización siete punto doce del Apoyo Financiero del municipio de San Luis Potosí, se pagaron obra pública del periodo por uno punto quince millones de pesos y siete millones por IVA pagado de los servicios recibidos, dando un total egresado de setenta y un millones de pesos dando un saldo de setenta y siete punto ocho millones de pesos al final del periodo, estos recursos estarán reservados para a los siguientes conceptos en la primera columna vemos el importe de los setenta y siete millones de pesos en el cual destaca el ultimo renglón de los recursos federales, el resto realmente es una cantidad muy pequeña la cual se está reservando para el aguinaldo, prima vacacional y algunos pagos menores. Los compromisos para diciembre son del orden de ciento setenta y un millones de pesos, ahora sí que destacando, el pago de los aguinaldos que son veinticinco millones de pesos, pago CFE que básicamente son veintiocho punto dos millones de pesos, el componente "T2" y "T3" estimado quince millones de pesos, la comisión línea de crédito fideicomiso de "El Realito" de dos punto cuatro millones de pesos, entero de impuestos dos millones de pesos, las nóminas primera y segunda de diciembre es de trece punto seis millones de pesos, tenemos pagos a favor pendientes de veintitrés millones de pesos, reserva para el cuarto pago de derechos a CONAGUA del cuarto trimestre del 2022 que se pagaría en enero pero se destina el recurso de veinte millones de pesos, de tal manera que tenemos un déficit inicial de 152 millones de pesos estimados al cierre de diciembre, los cuales dependerán mucho de la recaudación que se presente en este mes, de los cuales seguirán erogando de manera prioritaria los pagos que sean de mayor relevancia o urgencia. En cuanto al balance presupuestario tenemos que los derechos estimados para el ejercicio son mil setenta millones de pesos y hemos recaudado setecientos ochenta y nueve millones de pesos, dando una variación de doscientos ochenta y un millones de pesos que corresponden a lo estimado del cobro de derechos a fraccionamientos los cuales no se han concluido todavía, también tenemos ingresos de venta de bienes y prestación de servicios, son alguno servicios por cuatro punto ocho millones de pesos, algunos ingresos de convenios e incentivos por diecisiete millones de pesos, y los recursos federales recibidos de los programas PRODDER y PROSANEAR, cincuenta y ocho millones de pesos dando un total de ingresos presupuestarios de ochocientos setenta millones contra los egresos que son del orden de mil ciento setenta millones de pesos, principalmente en el rubro de servicios personales doscientos veinticuatro millones de pesos, materiales servicios treinta y ocho millones de pesos, servicios generales quinientos cuarenta y uno de los cuales básicamente casi doscientos setenta millones son solo de energía eléctrica y los gastos más importantes que tenemos

correspondientes al pago de "El Realito", pago de algunos conceptos importantes, también tenemos inversión de obra pública acumulado setenta millones de pesos y el devengo de los Adeudos Fiscales Ejercicios Anteriores nos dan un mil ciento setenta millones de pesos, los cuales en el balance presupuestario nos arrojan un déficit de 299 millones de pesos, muy similares al del ejercicio anterior al cierre del ejercicio. Por otra parte, en el análisis de los pasivos de INTERAPAS tenemos que de 620 millones de pesos que teníamos en el mes anterior tenemos ahora seiscientos cincuenta millones de pesos principalmente por el adeudo que se tiene con la CEA el cual está reflejado para el rubro de servicios proveedores a corto plazo son casi doscientos diez millones de pesos que se le adeudan principalmente por el tema de la planta de tratamiento de "Tenorio" el resto de los adeudos son de rutina, veintitrés millones de pesos de servicios personales, contratistas trece millones de pesos, retenciones quince millones de pesos, otras cuentas por pagar treinta y un millones de pesos, documentos por pagar a corto plazo del convenio con CFE cuarenta y siete millones de pesos, en el largo plazo tenemos quince punto ocho millones de pesos de el mismo convenio con CFE y el tema de un crédito fiscal de la CONAGUA que estamos analizando y gestionando la cancelación por prescripción, ya que tiene más de 10 años este tema, estamos viendo la forma de que se cancele, siendo esta la información relevante de noviembre.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Entonces antes de someter a su aprobación quisiera saber si alguno de los miembros de esta Junta de Gobierno tiene alguna pregunta o comentario con respecto a los estados financieros de los meses de octubre y noviembre de dos mil veintidós que les han sido expuestos en este momento.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿De lo que traían proyectado de inversión pública trescientos setenta y cuatro nada más se pudieron invertir setenta hasta noviembre?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director de Administración y Finanzas, el Contador Público Salvador Medrano Argote, dice: Si, el tema es de los fraccionamientos que está detenido por las razones que hemos comentado en sesiones anteriores, todos estos recursos de derechos que se iban a recibir contra inversión, pues esa era la parte de inversión que se tiene pendiente que una vez que se dieran los ingresos por derechos que se compensan contra las obras que se iban a recibir, se reflejarían los doscientos millones de pesos o lo que resulta como inversión pública, toda vez que estos inmuebles, pozos, tanque e infraestructura, no dejan de ser obra pública.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Quisiera señalar algo más, porque creo que es importante esto, la inversión que hace el

INTERAPAS es de dos tipos, la que hace el INTERAPAS con sus propios recursos o con los recursos que logra gestionar ante terceros, principalmente ante CONAGUA, mediante los programas PRODDER y PROSANEAR y las obras que los desarrolladores construyen y que nos entregan porque al ser recibidas por nosotros toman esa característica y se reciben a un valor en específico, pero lo que conocemos como obra pública exclusivamente, durante el ejercicio dos mil veintiuno se ejecutaron cincuenta millones de pesos, esta habrán sido ejecutadas cien millones de pesos, el doble de lo que se ejecutó el año pasado y estos son números que no derivan de esta interpretación, está es un poquito más formal y sobre todo incluye todos los rubros que en esta materia se entienden, pero lo que son ejecución de obra pública por parte de contratistas que son contratados por el INTERAPAS son \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100MN) este año y fueron \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MN) el año pasado, ese es el ese número que creo yo hay que destacar en este respecto. ¿Algún otro comentario o pregunta?

ACUERDO 4/SO/212/2022

Se acuerdan y aprueban por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los "Estados Financieros del mes de Octubre de 2022".

6.- Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022.

En uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Una vez que también ha sido expuesto el tema del presente asunto, se pone a consideración y respectiva aprobación de los Miembros presentes de la Junta de Gobierno, los "Estados Financieros del mes de Septiembre de 2022, así como del Tercer Informe Trimestral del ejercicio 2022"

ACUERDO 5/SO/212/2022

Se acuerdan y aprueban por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los "Estados Financieros del mes de Noviembre de 2022".

7.- Aprobación de los anexos al presupuesto de egresos 2023, "PBR 2023" para su publicación.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director de Administración y Finanzas, el Contador Público Salvador Medrano Argote, dice: A continuación en el punto número siete dice que continuando con el siguiente punto de la orden del día tenemos la presentación de los anexos al presupuesto de egresos del 2023, y presupuesto basado en los resultados de los egresos 2023 y para su publicación, por lo que nuevamente le concedemos el uso de la voz al contador C.P. Salvador Medrano Argote.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director de Administración y Finanzas, el Contador Público Salvador Medrano Argote, dice: Bien, este es de trámite son los anexos que debe de llevar el presupuesto para su publicación y para dar cumplimiento en lo establecido en las diversas leyes que es la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la ley General De Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y en las cuales se consideran las condiciones económicas y financieras históricas del Organismo operador vigentes y las que se prevean para el futuro, el costo básico operativo, así como la disponibilidad de recursos, en un marco de austeridad, racionalidad, disciplina, presupuestal y tomando en cuenta los resultados financieros del proyecto de Cierre Presupuestal 2022, el presupuesto de ingresos y egresos del 2022 ya fue votado en las sesiones anteriores, entonces les hago un resumen de los documentos que se publicarían en cumplimiento a estas leyes, en el caso de la norma para Armonizar la presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, nos solicita que presentemos presupuestal ordenada de diversas formas, Clasificación por tipo de gasto, Clasificación funcional, Clasificación administrativa, Clasificación por prioridades de gasto, Programas y proyectos, insisto es la misma información presupuestal ordenada tal y como lo maneja la Norma, en cuanto al analítico de plazas es el Cuadro de plazas de personal de confianza, el Cuadro de plazas de personal asimilables a salarios y Cuadro de plazas de personal sindicalizado, para efecto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se ponen las proyecciones de egresos y de ingresos, que ya fue autorizado también no solicita Estudio Actuarial el cual se anexa también en este tema, lo vimos también en una sesión anterior en donde vienen los pasivos laborales contingentes, para Ley de

Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Obras y la Ley de adquisiciones Federal por los recursos Federales, de tal manera que se anexa el programa operativo anual, acciones y servicios en cuanto adquisiciones separadas bienes activo fijo, reparación y mantenimiento de equipos de bombeo y servicios, todo ellos forma el programa operativo anual, también el programa de obras que son las acciones del programa de devolución de derechos, PRODDER, programa de devolución de derechos por descargas, PROSANEAR, y programa con ingresos propios y en cuanto la Ley reglamentaria del artículo 133 de la constitución del Estado, está el tabulador del remuneración anual, finalmente la Ley de Disciplina Financiera y de la Ley de General Contabilidad Gubernamental, se anexa también el Presupuesto Basado en Resultados, que es un "PBR", todo esto fue insumos para la elaboración de presupuesto que se presentó en su momento y esto menester que se publique junto con el presupuesto para darle validez a ejercicio próximo. ¿No sé si haya algún comenario?

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: ¿Hay algún comentario? Entonces procederemos a poner a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno su aprobación, quienes estén por la afirmativa sírvase manifestando levantando su mano.

ACUERDO 6/SO/212/2022

Se acuerda y aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno los anexos al presupuesto de egresos 2023 y PBR 2023 y su respectiva publicación.

8.- Presentación del "Reglamento para la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes del INTERAPAS", para su discusión y análisis.

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: En el punto ocho en la orden del día, tenemos la presentación del "Reglamento para Prestación de Servicios de Médicos a los Derechohabiente del INTERAPAS", para su discusión y análisis, para lo que solicito la participación del Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, adelante.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: Que tal buenas tardes, dentro de la normatividad que debe de tener el INTERAPAS se encuentra pues la prestación de los servicios médicos, el cual era un tema que desde su conformación como SIAPPAS, simplemente se tenía la información de un tríptico de cuáles eran los derechos y servicios que debería de prestar el

INTERAPAS a cada uno de sus trabajadores, y en aras de cumplir tanto con la cuestión interna y con los derechos de los trabajadores presentamos para su discusión y análisis el reglamento para la prestación de servicios médicos, el cual tienen por objeto, prestar el servicio médico a los Derechohabientes del INTERAPAS, comprendiendo atención de consulta general, atención médica especializada, atención médica para mujeres embarazadas, intervenciones quirúrgicas, otorgamiento de medicamentos, servicios de diagnóstico, tratamiento de hospitalización, campañas de salud, detección de enfermedades degenerativas, detección y prevención de enfermedades crónicas e incapacidades en general, este Reglamento hicimos llegar a ustedes previo a la reunión con la intención de que lo conozcan, lo estudien, lo analicen, y solicitamos a la Junta que el mismo pueda ser analizado por el consejo consultivo para que podamos tener un elemento jurídico lo más legitimado por los Órganos que conforman el INTERAPAS y, poder dar un servicio adecuado a nuestros trabajadores, dentro de los que van a ser beneficiarios considerados dentro del Reglamento están el trabajador, el cónyuge del asegurado principal o en su caso el concubino, situación que deberá acreditar, descendientes y todos deberán de cumplir con los requisitos que establece el Reglamento. El documento cuestión realmente es largo por lo mismo no es momento de presentarlo para aprobación sino solicitarle la Junta que lo analice Consejo Consultivo que emita un dictamen a través de los Representantes del Consejo Consultivo y el Presidente del Consejo de Consultivo para poder posteriormente analizarlo al interior de la Junta y poder aprobarlo con posterioridad, gracias.

En el uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Muy bien, entonces el acuerdo sería, si ustedes están pensando en el mismo sentido, el documento que ustedes ya tienen se turne al Consejo Consultivo para que sea analizado.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Cuándo necesitan Ustedes el análisis o la retroalimentación, perdón?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: Realmente no es un tema donde tengamos alguna observación que tengamos una respuesta, pero yo creo que sería conveniente que en la próxima sesión del Consejo Consultivo se presente para que en dos o tres sesiones y, les pediría que por favor nos invitaran a las sesiones para poder explicarles el Reglamento, y que tengan la mayor cantidad de elementos para que puedan tomar la mejor decisión.

En el uso de la voz, el Ingeniero Francisco Miguel Correa Viramontes, dice: Si nos lo haces llegar y le pedimos a los respectivos asesores que nos puedan ayudar.

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: En atención a los argumentos, comentarios y sugerencias realizados por los Integrantes de esta Junta de Gobierno, se ordena el siguiente acuerdo.

ACUERDO 7/SO/212/2022

Se acuerda y aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los Integrantes presentes de la Junta de Gobierno turnar al Consejo Consultivo de este Organismo el proyecto del "Reglamento para la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes del INTERAPAS", para su análisis.

9.- Informe, análisis y discusión de la sentencia sobre la interpretación del artículo 16 de la Ley de Cuotas y Tarifas del INTERAPAS.

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: el punto número 9 de la orden del día tenemos el informe análisis y discusión de la sentencia sobre a interpretación del artículo 16 de la Ley Cuotas y Tarifas, tema que será expuesto por la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz a la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez, dice: Buenas tardes, el análisis que vamos a realizar es en relación a la demanda que Interpuso el Fraccionador N12-ELIMINADO 1, en cuanto a un oficio que el Organismo a través de la Dirección de Comercialización emitió, esto es en cuanto a los derechos que se cobran por incorporación. El oficio que tenemos aquí nos refleja dos tablas, que fue lo que se ordenó para su pago, en la primera tabla se determinan las tarifas y en la segunda se determinan las cuotas por infraestructura, el oficio lo justificamos conforme al artículo 16 de la Ley de Cuotas y Tarifas vigente, y en la lectura del Artículo 16 nos establece que las cuotas o tarifas y de ahí nos hace una lista de los conceptos, me voy a permitir citarlos, el primero por infraestructura para la incorporación de nuevos fraccionamientos o desarrollos urbanos; el segundo concepto es para la conexión a las redes de agua potable y drenaje sanitario, suministro e instalación de medidores, por servicio de infraestructura, derechos de extracción e infraestructura adicional y otros, para la aplicación de esta tabla la Ley nos determina que tiene que ser de acuerdo a los metros de construcción de la vivienda a la que se le va a aplicar la toma, y ahí encontramos una clasificación como económica para aquellas viviendas con cincuenta metros cuadrados de construcción y así consecutivamente, la tradicional, la media y la residencial, me permito insistir que esta primer tabla, la Ley nos la determina como tarifa, entonces nos vamos al análisis del artículo, serían las tarifas para la infraestructura de incorporación, hasta ahí ¿Alguna duda?, La segunda tabla del

oficio nosotros la denominamos como cuotas por infraestructura, y como tal la Ley nos establece dos tipos de tablas para las viviendas unifamiliares y la segunda para adosados, en este caso, se aplicó esta tabla, que en este caso fue la tradicional por el tipo de vivienda a que hace referencia. De acuerdo a este artículo nosotros lo aplicamos y justificamos el cobro que se hizo en su caso por el tema de las cuotas y tarifas por el incorporación, además se hizo el cobro de tratamiento de aguas residuales el cual viene contemplado en el artículo 11 y 12 para mayor abundancia el artículo 11 de la ley de cuotas y tarifas nos define las cuotas y tarifas por conexión y servicio de tratamiento, nosotros justificamos este cobro con el concepto "tarifas por conexión", el servicio de tratamiento ya es el que se cobra como tal en el recibo del servicio que damos. Encontramos en el artículo séptimo la justificación para el pago del medidor.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Entonces son dos ideas, una por reconectarte a la red de agua potable y la otra por conectarte a la de drenaje?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz a la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez, dice: Así es, Estos conceptos vienen considerados en la tabla que se denomina cuotas por infraestructura lo que hay que tener claro, es que el artículo 16 nos marca tres tablas, la primera que son las tarifas y es a razón de los metros de construcción de la vivienda, posteriormente nos marca una segunda y tercer tabla que se refiere a las cuotas por infraestructura y aquí los conceptos vienen determinados. ¿Hasta ahí, todo claro? Una vez seguido el trámite en el Tribunal Estatal emite una sentencia en relación al análisis del oficio que he estado comentando y declara la ilegalidad e invalidez del acto impugnado, en palabras llanas el Tribunal nos está diciendo que estamos realizando un doble cobro al aplicar las tablas de las tarifas y la tabla de las cuotas por infraestructura, que en todo caso debemos de hacer una modificación del acto impugnado y que tomemos en consideración los siguientes puntos, nos dice que en la tabla primera, la cantidad que ahí se determina ya tiene integrados todos estos conceptos: la conexión a la red de agua potable, la de drenaje, derechos de extracción e infraestructura adicional, sin embargo el criterio que tiene la Dirección Jurídica, es que resultaría ilógico que si la Ley tiene que ser precisa porque nos tendría que contemplar dos tablas diferentes cuando el Tribunal nos está diciendo que no puedes aplicar las dos tablas, tienes que hacer una cuantía entre el mínimo y máximo entre las dos tablas. La pregunta aquí es o lo que estamos sometiendo a la Junta de Gobierno, es si este criterio que se determinó a través del Tribunal para **N15-ELIMINADO** tiene que ser de aplicación general para todos los fraccionadores que solicitan nuestros servicios en este caso la incorporación de las viviendas.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Qué causa jurisprudencia, una decisión o tienes que tener varias?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz a la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez, dice: Tendríamos que recurrir esta sentencia y en su momento irnos ante un Tribunal Federal y ver el criterio que ellos puedan emitir.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿En el caso de aquí nada más protege al mandante, verdad?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz a la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez, dice: Así es el criterio es que se tiene que proteger únicamente a la persona que demando, la cuestión aquí es si el criterio que está determinando el Tribunal para este fraccionador tendría que ser de aplicación generalizada.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: El problema es que la cantidad de solicitudes que se han hecho para los fraccionadores implicaría una cantidad de juicios que quedaría inoperante en muchas de las áreas de INTERAPAS para poder atender todos los juicios entonces lo que se está buscando es crear un criterio unificado para que todas las empresas y personas que hayan realizado algún fraccionamiento y hayan realizado al algún convenio de estas características les aplicamos el criterio que resolvió el Tribunal en el caso de

N1-ELIMINADO

ser aplicados en específicamente a los miembros de la

N2-ELIMINADO 1

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: La pregunta es ¿Si vuelves a aplicar cómo lo aplicaron a HABI te van a volver a impugnar y el Tribunal te lo va a volver resolver en la situación, y no causa jurisprudencia más de cinco, o nada más es uno?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: Solo es de amparos, solamente esto sería para las situaciones que se han presentado en el nivel Federal en este caso solamente estamos hablando de un Tribunal al nivel local y específicamente, los administrativos

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Cuando hablan de mínimos y máximos a qué se refiere?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz a la Licenciada Elizabeth Rocha Ramírez, dice: El Tribunal nos dice existen dos tablas entonces deberías de determinar las cuotas haciendo un cálculo entre el mínimo y el máximo de las dos tablas, nosotros consideramos que si la Ley es precisa y establece tres tablas es porque que se tiene que aplicar, no tendríamos

que elegir entre la una u otra o la Ley tendría que decirnos de manera explícita tiene que hacer un cálculo promedio entre las dos tablas.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Y ese sería el criterio que se propone?

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: Para hacerlo extensivo a todas las personas que se encuentran que se hayan en esa misma condición.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: ¿Pero sería un promedio entonces?

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Yo quisiera que recordar algo que acordamos en las sesiones anteriores y en consecuencia llevar este punto a donde debe de ser. Lo primero es que acordamos N3-ELIMINADO el INTERAPAS, llevar este caso o esos casos al Tribunal y sobre la sentencia determinar generar un criterio que pudiera ser aplicado por el INTERAPAS con la aprobación de esta Junta de Gobierno, hubo varios acuerdos, entre ellos que no se iban a interponer recursos y que lo que se iba a ser era hacerse extensivo a los demás. ¿Qué pasó en ese inter? Recuerden que hay un juicio, el otro juicio que es sobre la indexación y en ese tenemos todavía un asunto que dilucidar porque desgraciadamente la sentencia desde nuestro punto de vista no fue suficientemente claro, algo que tiene este juicio es que el Magistrado en su sentencia fue sumamente detallado, sumamente preciso y dejó prácticamente nada a la interpretación, eso tiene varias implicaciones, pero lo más importante es que a nosotros nos deja en la condición de que, habiendo dos tablas para un cobro en específico, nosotros y ahora voy a referirme a lo que nosotros creemos que debe de ser y la razón por la que estuvimos cobrando, es que el INTERAPAS habilite cien viviendas de interés social debe de costar en San Luis Potosí a razón de la infraestructura y el desarrollo aproximadamente cuatro millones y medio y estaba costando con nuestro criterio dos millones y medio, después de todo esto ahora el Tribunal dice que no que no está en la Ley y que es ilegal, el intento que hicimos fue de eso que está yendo en contra del interés del Organismo porque se está deteriorando la infraestructura y no se está invirtiendo suficientemente en la ampliación de la misma, pues finalmente para que el desarrollo en esta Zona Metropolitana es necesario que se le invierta y nosotros encontramos lo que consideramos un vacío en la Ley y lo cobramos y el Tribunal nos dijo tu interpretación es errónea es clarísimo que se cobra una o se cobra la otra y además lo deja sin opción a criterios, digamos, ya es muy poco, aquí lo que viene es que durante el año, en los once meses y días de lo que va de año se firmaron ya muchos convenios en las mismas condiciones y estos convenios ya firmados se pretenden que corran la misma suerte que el de N4-ELIMINADO esta Mesa autoriza a

que el Director utilice de manera extensiva el criterio, pero también queda lo que queda lo que hay de aquí al treinta y uno de diciembre, porque parece la Ley de ingresos, que parece que ahora si ya viene más clara, dejó ambiguo ahora aplicar el criterio a todos los convenios que están por entrar, por pagarse, por aprobarse, ya no tiene ningún sentido si este es el criterio que se tiene que aplicar seguir peleando por un asunto que de todas maneras si cada uno nos lo ganaran, que si cada uno lo pelean nos lo van a ganar y lo que pretendemos es que evitar este desgaste generando un criterio, la razón de esta exposición, es que ustedes autoricen al Director General del INTERAPAS a utilizar el criterio que utilizó el Magistrado en este juicio a todos los demás actos que se ejecutaron del primero de enero de este año al día de hoy y a todos los que a todos los ejecuten del día de hoy en adelante hasta el 31 de diciembre, porque a partir del primero de enero hay una nueva ley de cuotas y tarifas que fue aprobado el día de hoy y publicado día de hoy y que ya no tendrá estas deficiencias que nosotros encontramos y que creemos que a la forma de hacer justicia en términos de inversión y de infraestructura para la ciudad.

Con anuencia de esta Junta de Gobierno se le concede el uso de la voz al Director Jurídico, el Licenciado José Antonio Lugo Álvarez, dice: Nada más para terminar, el punto de la respuesta que ustedes emitan tiene consecuencias distintas, en caso de que se apruebe, haríamos la aplicación generalizada a los miembros de **N5-ELIMINADO** la sentencia, y en caso de que ustedes no nos autoricen, lo que tendríamos que hacer sería la operación respectiva a esta sentencia, para que también la responsabilidad a nosotros como funcionarios esté cubierta y también la Junta de Gobierno.

En uso de la voz el Ingeniero Pedro Martínez Abaroa, pregunta: Y te quedas abierto a que cada uno de las empresas demanden.

En el uso de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Así es, y que nos pueda ganar y nos desgastamos todos. Aquí el tema, yo creo que es no es exclusivo de **N6-ELIMINADO** el que nos pelee este tema nos lo va a ganar, queremos generar un área de Jurídico que se dedique a atender este tema en el Tribunal y que nos vayan ya ganando sucesivamente, el asunto es que simplemente el criterio que el Magistrado determinó en la sentencia y que afortunadamente fue tan claro y tan preciso que no da lugar a dudas, lo que le pediría a la Junta de Gobierno es que se autorizara al Director a utilizar los criterios que vienen en la sentencia a todos los demás que se convenios firmen durante el periodo del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 eso es fundamental.

En el uso de la voz, el Ingeniero Francisco Miguel Correa Viramontes, dice: Solo quiero hacer la observación, que en aras de la inversión, se obtuvieron acuerdos de que siguiéramos este procedimiento, es decir, que hubiera una

empresa que demandara para buscar el criterio y que todos los demás basados en la aprobación de la Junta de Gobierno se pudiera hacer, solo quiero hacer una remembranza de lo que causa en la inversión la inseguridad de los criterios a tomar, en la administración pasada el municipio de San Luis Potosí hubo una interpretación de la Ley para la donación y no se aprobó un solo fraccionamiento, todos salimos corriendo porque era totalmente inviable para la inversión, tuvimos y fuimos bien cobijados en Soledad, porque el criterio allá se tomó digamos como se venía tomando, esto nos permitió a muchos trabajar y poder solventar porque lo peor que puede pasar para la inversión es la incertidumbre de cómo tenemos que manejarlos, y de cuánto nos van a costar las cosas, en aras de todos los agremiados de ~~N7-ELIMINADO~~ a las de no parar su inversión y seguir trabajando, basados en la esperanza simplemente de cómo se iba a interpretar y en la comunicación que hemos tenido con las autoridades de que una vez que fuera solucionado el criterio no se iba a impugnar no se iba a hacer nada para evitar el desgaste y nosotros animarnos a estar haciendo las inversiones, hubo quien si las hicimos y quien está esperando este momento para realizarlas, quiero hacer la mención de que las inhibición inversiones en el ejemplo que mencione por la interpretación de la Ley de la Administración pasada si trae consecuencias sociales, casas que pudieron haber costado en administración pasada alrededor de quinientos cincuenta mil pesos o seiscientos mil pesos, hoy cuestan setecientos u ochocientos mil pesos y quedaron ya muchas familias fuera del alcance de las viviendas, solo que el tiempo no nos alcanzó para la problemática del entorno, la inflación, la pandemia y demás cosas que todos hemos estado sufriendo en el incremento, no solo de la vivienda, sino de todo de los enseres, entonces sí es muy importante que tengamos una certeza jurídica y quienes tuvimos a bien ponernos de acuerdo con respecto a los mecanismos entonces simplemente ahorita estamos tratando estamos en tratando de ponernos de acuerdo para evitar el desgaste innecesario, es cuanto.

En el de la voz la Maestra María de los Ángeles Hermosillo Casas, pregunta: Tengo dos preguntas, una ¿Cuál es el impacto económico que se genera derivado de estas sentencias? y dos ¿Cuáles son los montos y en que se invirtieron, para hacer un balance y un análisis de lo que dice Paco, en cuanto a inversiones cuánto a inversiones?

En el de la voz el Ingeniero José Enrique Torres López, dice: Como monto global no lo tenemos, pero lo que si podemos decir en este momento es que lo que de acuerdo a la sentencia paga un fraccionador por vivienda es prácticamente la mitad de lo que nosotros estuvimos cobrando durante el ejercicio, así es, ese es el tamaño y quiero decirles que ya como lo vienen cobrando es insuficiente para que las Ciudades puedan seguir soportando el desarrollo, yo entiendo lo que dice el presidente del Consejo Consultivo y hemos sido muy claros cada uno al mostrar nuestras respectivas posturas, yo insisto en que las Ciudades tiene que buscar la